



Santiago, 13 de mayo de 2014.

Señor  
Jorge Alviña Aguayo  
Abogado  
Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios  
Superintendencia de Medio Ambiente  
Miraflores 178, piso 7, Santiago Centro  
Presente

REF: Ord.U.I.P.S. 473

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto presentar, dentro de los plazos establecidos, un Programa de Cumplimiento de la Normativa Ambiental, en relación al procedimiento sancionatorio F-014-2014 formulando cargos a Industrial y Comercial Vitalac S.A., RUT 96.969.510-3 y que se encuentra consignado en los Ord. U.I.P.S. N°s 473 y 250.

El citado Programa se adjunta a la presente y fue realizado en conformidad al formulario guía para asistir al regulado, de la Superintendencia del Medio Ambiente, con lo que se espera que dicha superintendencia suspenda el proceso sancionatorio.

Sin otro particular, saluda atentamente.

-----  
Claudio Moraga Castro  
p. Industrial y Comercial Vitalac S.A.

**Programa de Cumplimiento  
de la Normativa Ambiental**

<b>Objetivo Específico N°1 del Programa de Cumplimiento:</b>	Comunicar específica y formalmente a la Superintendencia del Medio Ambiente (S.M.A.) y a la Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S.) la venta en mayo de 2012 de Planta Agroindustrial de Lácteos en desuso sujeta a programa de fiscalización ambiental según resolución N°2187 de 2006 de la S.I.S.S. conforme a Decreto Supremo N°90 del año 2000 (DS N°90/2000), con el fin de que se emita una resolución revocatoria del Programa de Monitoreo de Residuos Líquidos						
<b>Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción:</b>							
<b>Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas:</b>	La SISS no ha emitido resolución revocatoria del Programa de Monitoreo de Residuos Líquidos, razón por la que realizó formulación de cargos a Industrial y Comercial Vitalac S.A. [96.969.510-3] según ord. U.I.P.S. N°250						
<b>Efectos negativos por remediar</b>	Por tratarse de una planta en desuso hace varios años, consideramos no hay efectos negativos por remediar						
Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Medios de Verificación		Supuestos	Costo M\$
				Reporte Periódico	Reporte Final		
Emisión por parte de la SISS de Resolución Revocatoria del Programa de Monitoreo de Residuos Líquidos Según DS N°90/2000	Comunicar a la SISS la venta de Planta Agroindustrial de Lácteos en desuso ubicada en la comuna de Talagante, en la Parcela 8 del Proyecto de Parcelación La Manresa, según escritura de compraventa del 29.05.2012 ante el Notario Público Sr. René Benavente Cash	60 días	Emisión de la citada resolución revocatoria	Informe a la SMA de recepción de carta informativa a la SISS	resolución de la SISS	Que la SISS accederá a emitir la resolución solicitada	sin costos